Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3811

BUENOS AIRES, 03 JUL 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-1110-155-08-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones personal del Departamento de Inspecciones de Productos Cosméticos del Instituto Nacional de Medicamentos, en cumplimiento de la OI N° 268/08, en conjunto con personal del área de Farmacia del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se hicieron presentes en el establecimiento de la firma COSMETICA BREDA S.R.L., sito en Erasmo N° 955/59, San Martín, Provincia de Buenos Aires, habilitada por disposición ANMAT N° 2218/96 como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES.

Que en dicha circunstancia se constató que la firma de referencia ha dejado de funcionar, no pudiéndose precisar a partir de que fecha.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos recomienda la baja de la Habilitación concedida oportunamente por esta Administración Nacional.

Que el INAME y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3811

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

El INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése de baja la habilitación otorgada por Disposición ANMAT N° 2218/96 a la firma COSMETICA BREDA S.R.L., con domicilio en Erasmo N° 955/59 San Martín - Provincia de Buenos Aires, como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES.

ARTICULO 2º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese el Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-155-08-7

DISPOSICIÓN Nº 3811

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.